INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO	NÚMERO RE EVERTE		FECHA DE	DECOLUTE OF THE PROPERTY OF TH
CONSECU	NÚMERO DE EXPEDIE- NTE	SUJETO OBLIGADO	ACUERDO/ADMI SION	RESOLUCION (Extracto)
1	IVAI- REV/802/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2012	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el ocho de julio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
2	IVAI- REV/837/2011/LCMC Y su acumulado IVAI- REV/843/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2012	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO AZUL, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el seis de julio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento"
3	IVAI- REV/45/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA	ACUERDO DE 28 DE MARZO DE 2012	", por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el veintiocho de marzo de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
4	IVAI- REV/519/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO	ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2012	"se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO, VERACRUZ, para que

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

				en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el treinta de junio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
5	IVAI-REV/32/2012/II y sus acumulados IVAI-REV/33/2012/III, IVAI-REV/34/2012/I, IVAI-REV/35/2012/II, IVAI-REV/36/2012/III, IVAI-REV/37/2012/I e IVAI-REV/38/2012/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2012	"SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL RECURRENTE, SE CONFIRMAN LAS RESPUESTAS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ,"
6	IVAI- REV/744/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN RDRIGUEZ CLARA, VERACRUZ	ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2012	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el seis de julio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado
7	IVAI- REV/546/2011/LCMC Y ACUMULADO IVAI- REV/628/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES	ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2012	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el treinta de junio de dos mil once
8	IVAI-REV/160/2012/III Y ACUMULADO IVAI- REV/197/2012/I	AYUNTAMIENTO DE IXCATEPEC	RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2012	Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente
10				
11 12				
13				
14				
15 16				
17				
18 19				
20				
21				
22 23				
24				
25 26				
27				
28				

Consejo General

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

29		

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN